

**CONVOCATORIA OFERTA EMPLEO, CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, CONTRATO RELEVO, CATEGORÍA PSICÓLOGO/A.**

Por parte de un trabajador del Centro de Adultos La Arboleya se ha solicitado la jubilación parcial anticipada conforme faculta el artículo 23.7 del I Convenio Colectivo de FASAD, circunstancia que conlleva la formalización de un contrato temporal de relevo. La reducción de jornada solicitada por el profesional se ha cifrado en un 50%.

Solicitada la emisión de los preceptivos informes de autorización para esta última contratación a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Función Pública, conforme señala el artículo 31.4 a) de la Ley de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, se han emitido informes favorables a tal fin.

El contrato de relevo se formalizará por la jornada equivalente a la reducida al profesional jubilado parcialmente (50%) y extenderá su duración hasta la fecha de jubilación completa del mismo, estimada para el 10 de agosto de 2022. Dentro de las facultades organizativas de la Fundación, cumpliendo con las posibilidades otorgadas por el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores, se considera como perfil idóneo para contratar el de un/a psicólogo/a, personal titulado G2 del mismo grupo/clasificación profesional al del trabajador que se jubila parcialmente. La jornada de trabajo designada inicialmente será de miércoles a domingos, en horario de mañana, circunstancia de la que ha sido informado el Comité de Empresa.

No existe Bolsa de Empleo de la categoría de Psicólogos/as, por lo que se hace necesario promover convocatoria ante el Servicio Público de Empleo, declarándola urgente en cuanto a sus plazos de tramitación, dadas las necesidades perentorias de cobertura del puesto. La convocatoria se publicará en el Servicio Público de Empleo y en el Portal de Transparencia de la Administración Autonómica del Principado de Asturias. Para cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad se han elaborado unas Bases que constituyen las reglas que han de seguirse en el proceso selectivo y que contienen el Baremo que ha de aplicarse. Dicho Baremo en cuanto a méritos y puntos asignables es homogéneo al utilizado para la creación de Bolsas de Empleo y otras convocatorias públicas de FASAD, si bien se han tomado periodos de referencia a puntuar más cortos en el tiempo, para facilitar el proceso de selección, dados los plazos y urgencia en la contratación.

De las citadas bases ha tenido conocimiento el Comité de Empresa de FASAD.

Por todo lo expuesto,  
ACUERDO:

1º Aprobar las Bases de la Convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un/a psicólogo/a y a tiempo parcial (18 horas y 45 minutos a la semana, de miércoles a domingos, en horario de 10:00 a 13:45), con destino en el Centro de Adultos La Arboleya, cuya duración se extenderá desde la incorporación al puesto, hasta el 10 de agosto de 2022.

2º Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), en la página web de la Fundación ([www.fasad.org](http://www.fasad.org)), y en la web trabajastur ([www.asturias.es/trabajastur](http://www.asturias.es/trabajastur)) del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

3º Acordar el carácter urgente de esta convocatoria por las razones expuestas, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes desde las 9:00 horas del día 06 de abril hasta las 14:00 horas del día 13 de abril de 2021.

Oviedo, 05 de abril de 2021.

D. José Luis Palacio González  
Director Gerente FASAD

**fasad**  
Fundación Asturiana de Atención y Protección a  
Personas con Discapacidades y/o Dependencias